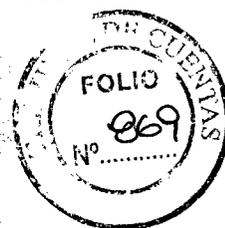




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina



USHUAIA, 08 AGO 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P.- DA N° 168/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE USHUAIA 31/07/13 - AUDITOR FISCAL SUBROGANTE C.P. DANTE CABRAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 314/2013 se destacó en Comisión de Servicios a la ciudad de Ushuaia, el día 31 de Julio del corriente año, al Auditor Fiscal subrogante C.P. Dante CABRAL, a efectos de participar de una reunión con los Señores Vocales por la cuál fue convocado.

Que el mencionado agente se trasladó por los tramos Río Grande - Ushuaia - Río Grande a través de la empresa "TRANSPORTES FUEGUINOS MONTIEL S.R.L." presentando para su reintegro comprobantes de Boletos N° 001-00160296 y 001-00160297, por un valor total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00), los cuales obran glosados a fojas 7 a 8 del expediente del visto.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 31 de Julio del corriente año, por el agente Dante CABRAL, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00), por gastos de pasajes según comprobantes Boleto N° 001-00160296 y 001-00160297 correspondientes a la firma "TRANSPORTES FUEGUINOS MONTIEL S.R.L.". Ello, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago al agente Dante CABRAL, de la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA (\$ 230,00), de acuerdo a lo expresado en el

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 337 - /2013.-

T.C.P.
Correcciones
DF
Control
Comité

[Handwritten Signature]
 C.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia